ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 05 PERÍODO: 19 DE AGOSTO 2025 AL 29 DE AGOSTO 2025 Y EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA – PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	No. 503-2024 CONS (121627) – 26 Diciembre 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KRIBA INGENIEROS LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830.514.979-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 694.529.560
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 116.298.568
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**2143 GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE**
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA[1]	N.A.
ADICIÓN	N.A.
SUSPENSIÓN	SESENTA Y CINCO (65) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A Nº 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS".,

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Para este periodo no hubo actividad en esta obligación.	Acta de Inicio	El acta de inicio fue enviada mediante correo electrónico a la supervisión del contrato.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	1. Se entregó el Informe Mensual de Consultoría No. 07. 2. Se entregó el Informe Mensual de Consultoría No. 08.	**1.** Diseño Reforzamiento Estructural **2.** Propuesta de Intervención para Restauración de Bienes Muebles. **3.** Tramite de licencia de construcción y de reconocimiento de la existencia de una edificación ante curaduría urbana	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se han aplicado los lineamientos en el sistema de gestión institucional y el MIPG asegurando el cumplimiento de los mismos.	• Cronograma de Actividades e Informe de Metodología. • Informe Mensual de Consultoría No. 01 e Informe Mensual de Consultoría No. 02	• Informe de Metodología de Estudios y Diseños Radicado **2025-621-001586-2** • Cronograma de Actividades. Radicado **2025-621-001586-2.**
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Los estudios y diseños, documentos, reunión con especialistas, reuniones técnicas, mesas de trabajo, actividades de campo, ingresos de personal y demás procesos del contrato de consultoría están en plena reserva y confidencialidad de todos los procesos incluyendo la información recibida y enviada.	Formato GDI-TIC-F020 Acuerdo de Confidencialidad	El formato de acuerdo de confidencialidad se entrego en los siguientes informes: • Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la	Se han priorizado en todas las actuaciones, los principios y valores (solidaridad, equidad, respeto, vocación de servicio, probidad, trabajo en equipo y responsabilidad) en la expresión de nuestras aspiraciones éticas para fortalecer la cultura ética	Se refleja este proceso en todas las actuaciones en los distintos comités técnicos, el comportamiento en las actividades de campo, la transparencia en los estudios y	La interacción que se ha desarrollado con la supervisión, con la administración local, con los funcionarios públicos, con la interventoría y con nuestro recurso

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ejecución del contrato.	y de servicio como parte del propósito de la Institución y de nuestra relación contractual.	diseños realizados y en los distintos acompañamientos a la entidad para dar claridad a los procesos a ejecutar.	humano y con nuestros proveedores de servicios.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Esta responsabilidad no aplica para este caso en particular en el contrato 503-2024 dado que el desarrollo de las actividades se realiza en las oficinas de la consultoría. Sin embargo, no se ha instalado ningún tipo de software o hardware en algunos de los equipos tecnológicos de la entidad.	No aplica esta obligación en este periodo ya que las actividades realizadas no están relacionadas con esta obligación general.	No aplica esta obligación en este periodo ya que las actividades realizadas no están relacionadas con esta obligación general.
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	No aplica esta responsabilidad porque somos Persona Jurídica.	No aplica esta responsabilidad porque somos Persona Jurídica.	No aplica esta responsabilidad porque somos Persona Jurídica.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de	Se presentó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social suscrito y formado por el Representante Legal y por el Contador Público de KRIBA INGENIEROS LTDA	Certificado de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social.	Se entrega mediante oficio CENV-K-075-2025 – Documento No. 12 y Documento No. 13

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.			
9. Vincular y mantener mínimo el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta la vinculación de mujeres para la ejecución del contrato.	Formato CERTIFICACION ARTICULO 3 DECRETO 332 DE 2020 VINCULACION DE MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO	La certificación se entregó en los siguientes informes: • Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado,	Se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta la vinculación de mujeres para la ejecución del contrato.	Formato CERTIFICACION ARTICULO 3 DECRETO 332 DE 2020 VINCULACION DE MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO	La certificación se entregó en el siguiente informe: • Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.			
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Se realizo el registro de las mujeres que se han contratado en la plataforma "Bogotá Trabaja".	Se realizó el registro de las mujeres que se han contratado en la plataforma "Bogotá Trabaja".	Se realizó el registro de las mujeres que se han contratado en la plataforma "Bogotá Trabaja".
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Se realizo la expedición de las garantías mediante la póliza de Cumplimiento No. 18-44-101103689 Anexo 5. Se realizo la expedición de las garantías mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101076013 Anexo 4.	Póliza de Cumplimiento No. 18-44-101103689 Anexo 5. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101076013 Anexo 4.	Se realizó la entrega de las pólizas respectivas mediante comunicado CENV-K-ALBU-074-2025 y CENV-K-ALBU-075-2025 a la Interventoría.
13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).	Se elaboró y entregó el formato respectivo.	Formato GDI-TIC-F020 Acuerdo de Confidencialidad	Se entrega el presente certificado en el siguiente informe: • Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).	Se elaboró y entregó el formato respectivo.	Formato GDI-TIC-F041 Acuerdo de Transferencia de Información	Se entrega el presente certificado en el siguiente informe: • Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, para aprobación de la Garantía única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Se presento la Garantía Única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y se cargaron al SECOP 2	Póliza de Cumplimiento No. 18-44-101103689 Anexo 5 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101076013 Anexo 4	Se entregaron las pólizas respectivas mediante comunicado CENV-K-ALBU-074-2025 y CENV-K-ALBU-075-2025 a la Entidad.
2. Presentar las hojas de vida del personal solicitado en los pliegos de condiciones dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato ante la interventoría como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.	Se presentaron las hojas de vida del personal solicitado para la ejecución del contrato de consultoría	Hojas de vida del personal solicitado-	Se presentaron las hojas de vida del personal solicitado para la ejecución del contrato de consultoría a la Interventoría para su revisión y aprobación mediante comunicados CENV-K-ALBU-002-2025 y CENV-K-ALBU-003-2025
3. Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades y presentarlo al comité técnico dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Se elaboró y entregó el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades. En este periodo se presentó ajuste al cronograma versión 4	Cronograma de Actividades y Plan de Trabajo. En este periodo se presentó ajuste al cronograma versión 4	Se radicó mediante oficio INTBU-508-2024-012 Radicado 2025-621-001586-2 Se radicó mediante oficio INTBU-508-2024-057 Radicado 2025-621-004141-2
4. Entregar el capítulo de metodología de estudios dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Se elaboró y entregó el Informe de Metodología de Estudios y Diseños	Se elaboró y entregó el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades	Se radicó mediante oficio INTBU-508-2024-012 Radicado2025-621-001586-2
5. Realizar los pagos mensuales correspondientes a los honorarios del equipo de trabajo establecido para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta económica.	Se han realizado los anticipos y pagos correspondientes al equipo de trabajo que desarrolla las actividades en este periodo del informe.	Se han presentado los distintos documentos, informes, planillas de seguridad social que dan cuenta de esta responsabilidad.	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
6. Realizar los estudios y diseños objeto del proceso de selección, los cuales deberán	Se elaboraron y entregaron los estudios y diseños para este periodo del informe.	**1.** Diseño Reforzamiento Estructural	**Radicado No 2025-621-0102852** **Radicado No 2025-621-0102712**

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contener los planos detallados y de construcción que se requieran para la adecuada ejecución.		**2.** Propuesta de Intervención para Restauración de Bienes Muebles. **3.** Tramite de licencia de construcción y de reconocimiento de la existencia de una edificación ante curaduría urbana	**Radicado No CU 52520781** **Radicado No CU 52522417**
7. Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato definidos en el anexo técnico, en los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar.	Se elaboraron y entregaron los estudios y diseños para este periodo del informe.	1. Diseño Reforzamiento Estructural 2. Propuesta de Intervención para Restauración de Bienes Muebles. 3. Tramite de licencia de construcción y de reconocimiento de la existencia de una edificación ante curaduría urbana	**Radicado No 2025-621-0102852** **Radicado No 2025-621-0102712** **Radicado No CU 52520781** **Radicado No CU 52522417**
4. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del estudio.	Se ha tenido la disponibilidad para las visitas al proyecto por parte de los profesionales de la Consultoría para el desarrollo y ejecución del contrato 503-2024	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 • Informe Mensual de Consultoría No. 08	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**
5. Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en su propuesta de acuerdo con el cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el Fondo considere pertinentes.	Se tuvo toda la disponibilidad del personal de cada especialidad para el desarrollo del contrato. Se asistió a las reuniones solicitadas por la Supervisión y la Interventoría.	Actas de Comité No. 27 y 28 Reuniones con Pares de cada especialidad	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972** • Actas de Comité Técnico
6. Elaborar los informes técnicos mensuales necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos.	Se elaboraron y entregaron dos (2) Informes mensuales de Consultoría de acuerdo a los procesos llevados a cabo en el contrato 503-2024.	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 • Informe Mensual de Consultoría No. 08	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** • Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendadas por el supervisor y/o Interventor del contrato.	Se acogieron las observaciones a los informes técnicos entregados a la Interventoría.	**1.** Diseño Reforzamiento Estructural **2.** Propuesta de Intervención para Restauración de Bienes Muebles. **3.** Tramite de licencia de construcción y de reconocimiento de la existencia de una edificación ante curaduría urbana	**Radicado No 2025-621-0102852** **Radicado No 2025-621-0102712** **Radicado No CU 52520781** **Radicado No CU 52522417**
12. Entregar oportunamente los informes, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participan en el Estudio y Diseño.	Se han entregado los informes técnicos oportunamente y están firmados por los profesionales correspondientes de cada producto.	**1.** Diseño Reforzamiento Estructural **2.** Propuesta de Intervención para Restauración de Bienes Muebles. **3.**Tramite de licencia de construcción y de reconocimiento de la existencia de una edificación ante curaduría urbana	**Radicado No 2025-621-0102852** **Radicado No 2025-621-0102712** **Radicado No CU 52520781** **Radicado No CU 52522417**
13. Es de exclusiva responsabilidad del consultor cualquier daño que ocasione a los inmuebles, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Asimismo, deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.	No se han ocasionado daños a los inmuebles objeto del proyecto, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio existentes durante las visitas y exploraciones realizadas en este periodo del informe.	No se han ocasionado daños a los inmuebles objeto del proyecto, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio existentes durante las visitas y exploraciones realizadas en este periodo del informe.	No se han ocasionado daños a los inmuebles objeto del proyecto, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio existentes durante las visitas y exploraciones realizadas en este periodo del informe.
14. Rendir y presentar durante el término de ejecución del Estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales solicitados	Para este periodo no se ha requerido esta responsabilidad.	Para este periodo no se ha requerido esta responsabilidad	Para este periodo no se ha requerido esta responsabilidad

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
por el supervisor y/o Interventor del contrato. Cuando por causas imputables al consultor, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría, deberá responder por los costos de los honorarios adicionales originados por la prórroga.			
15. Realizar los trámites pertinentes para la obtención de la licencia de construcción de la Alcaldía, y efectuar las correcciones a las que haya lugar en caso de no obtención de la misma.	Se radico en debida forma el proyecto ante la Curaduría Urbana No. 05	Boleta de Radicación en Debida Forma	Boleta de Radicación en Debida Forma
16. Asistir los comités de obra cuando se esté realizando la ejecución del contrato de las veces que la Alcaldía lo requiera.	Se ha asistido a todos los comités técnicos para la ejecución del contrato 503-2024	Actas de Comité Técnico	Actas de Comité Técnico Firmadas.
17. Mantener todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual.	Se han dispuesto y mantenido los recursos humanos, físicos, económicos y técnicos para el desarrollo del objeto contractual	Se han desarrollado todos los procesos del objeto contractual y están consignados en las actas de comité técnico.	Actas de Comité Técnico Firmadas.
18. Dar apoyo a la organización del archivo físico del contrato como mínimo quincenalmente, mediante el personal que sea necesario para llevar a cabo la buena organización del mismo, con el fin de mantener el archivo físico y/o digital al día en caso de que sea requerido por los entes de control.	Se han acogido las recomendaciones para la organización de la información que se entrega para un adecuado proceso de archivo.	Se ha entregado la información conforme a los requerimientos de la Entidad, la Supervisión y la Interventoría.	• Informe Mensual de Consultoría No. 07 Radicado **2025-621-0102702** Informe Mensual de Consultoría No. 08 Radicado **2025-621-0103972**

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19. Presentar al Interventor, al menos con un (1) mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.	Esta responsabilidad no aplica para este periodo.	Esta responsabilidad no aplica para este periodo.	Esta responsabilidad no aplica para este periodo.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR, SURA, NUEVA EPS	**SURA**	**COLPENSIONES, PROTECCION**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **KRIBA INGENIEROS LTDA** **Nombre: ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** **Cédula: 79.685.969**

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS -** **Cargo: Interventoría** **Firma:** **Yamil Fabián Castrillón** **C.C. 79.742.098** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Melissa Morales** **C.C. 1.024.525.480 Bogotá, D.C.** **Cargo: Alcalde** **Firma:** **Nombre: Francisco Granados** **C.C. 79.796.420 Bogotá, D.C.** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma** **Nombre: Camilo Poveda** **C.C. 80.237.580 Bogotá, D.C.** **Cargo: Apoyo a la Supervisión**

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - NIT 899.999.061-9

OBLIGACIONES GENERALES / ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Firma **Nombre: David Alejandro Hurtado** **C.C. 1.018.449.224 Bogotá, D.C.** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.